

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, A FIN DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON EL CARÁCTER DE URGENTE, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO: CONSEJERA PRESIDENTA, MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA; CONSEJERA ELECTORAL, THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO; CONSEJERO ELECTORAL, JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE; CONSEJERO ELECTORAL, JORGE ARMANDO POOT PECH; CONSEJERA ELECTORAL, CLAUDIA CARRILLO GASCA; CONSEJERO ELECTORAL, SERGIO AVILÉS DEMENEGHI; CONSEJERO ELECTORAL, LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO; SECRETARIO GENERAL, JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA; REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL, CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA; REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS; DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EDUARDO ARREGUÍN CHÁVEZ; PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, JAVIER DÍAZ ARGAEZ; DEL TRABAJO, WUILBER ALCÁZAR SALAS; NUEVA ALIANZA, EVERT MANUEL PALOMO CANTO; MORENA, MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA Y ENCUENTRO SOCIAL, IVÁN GEOVANNY LÓPEZ DÍAZ, CONFORME AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DEL VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DE QUE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A ENTREGARSE A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA CORRESPONDIENTES A LOS DISTRITOS ELECTORALES 01 Y 08, ASÍ COMO AL CONSEJO MUNICIPAL DE ISLA MUJERES DEL INSTITUTO, SEAN RESGUARDADOS TEMPORALMENTE DE SER NECESARIO, EN LAS INSTALACIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES 04, 08 Y 10 DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL.
3. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA SOLICITAR AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE LOS CAPACITADORES-ASISTENTES ELECTORALES ENTREGUEN A LOS PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y/O MUNICIPALES DE ESTE INSTITUTO, COPIA DE LOS RECIBOS DE ENTREGA DE PAQUETES ELECTORALES A LAS Y LOS PRESIDENTES DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.
4. CLAUSURA.

Consejera Presidenta: Buenas tardes, señoras y señores, Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, damos inicio a la sesión extraordinaria, con el carácter de urgente, convocada en

su oportunidad para este día, por lo que atentamente pido al Secretario General tenga a bien pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

Secretario General: Muy buenas tardes, con mucho gusto Consejera Presidenta; con su permiso y el propio de los integrantes del Consejo General; a continuación procederé a pasar lista de asistencia de la presente sesión extraordinaria, con el carácter de urgente, convocada para verificarse en esta fecha; Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Presente.

Secretario General: Consejera Electoral, Thalia Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Amando Poot Pech.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Dameneghi.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Presente.

Secretario General: Representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General; Partido Acción Nacional, Cinthya Yamilié Millán Estrella.

Representante propietaria del Partido Acción Nacional: Presente.

Secretario General: Partido Revolucionario Institucional, Juan Alberto Manzanilla Lagos.

Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente.

Secretario General: Partido de la Revolución Democrática, Eduardo Arreguín Chávez.

En favor cinco señores

Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática:
Presente.

Secretario General: Partido Verde Ecologista de México, Javier Díaz Argaez.

Representante suplente del Partido Verde Ecologista de México: Presente.

Secretario General: Movimiento Ciudadano; Partido del Trabajo, Wuilber Alcázar Salas.

Representante propietario del Partido del Trabajo: Presente.

Secretario General: Partido Nueva Alianza, Evert Manuel Palomo Canto.

Representante suplente de Nueva Alianza: Presente.

Secretario General: MORENA, Marciano Nicolás Peñaloza Agama.

Representante propietario de MORENA: Presente.

Secretario General: Partido Encuentro Social, Iván Geovanny López Díaz.

Representante suplente del Partido Encuentro Social: Presente.

Secretario General: Secretario General, Juan Enrique Serrano Peraza, presente; Consejera Presidenta le informo que contamos con su asistencia, la asistencia de las dos Consejeras Electorales y la asistencia de los cuatro Consejeros Electorales, al igual que con ocho representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo; con la ausencia de la representación de Movimiento Ciudadano; por lo cual con fundamento en la fracción segunda del artículo cuarenta y uno de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en relación con la fracción cuarta del artículo seis del Reglamento de Sesiones de este Consejo General declaro la existencia del quórum legal para sesionar válidamente.

Consejera Presidenta: En consecuencia considerando la declaración de existencia del quórum legal para sesionar válidamente, con fundamento en el artículo diecisiete fracción tercera de la Ley Orgánica del Instituto Electoral de Quintana Roo, en relación con los artículos cuatro, fracción cuarta, diecinueve en su primer párrafo y veinte del Reglamento de Sesiones del Consejo General, en mi calidad de Consejera Presidenta, siendo las catorce horas con diez minutos del día veintiocho de mayo del año en curso, declaro formalmente instalada la sesión extraordinaria, con el carácter de urgente, convocada para celebrarse el día de hoy; Secretario General dé cuenta por favor del primer punto en el proyecto del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta; le informo que el primer punto del proyecto es la lectura y aprobación, en su caso, precisamente del proyecto del orden del día de la presente sesión.

Consejera Presidenta: Secretario General proceda a dar lectura al proyecto del orden del día.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General; doy lectura al proyecto del orden del día de la presente sesión extraordinaria, con el carácter de urgente; veintiocho de mayo de dos mil dieciséis a las trece horas; orden del día; lista de asistencia, declaración del quórum legal e instalación de la sesión; uno, lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; dos, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina que la documentación y material electoral a entregarse a los presidentes de las mesas directivas de casilla correspondientes a los Consejos Distritales cero uno y cero nueve, así como al Consejo Municipal de Isla Mujeres del Instituto, sean resguardados temporalmente, de ser necesario, en las instalaciones de los Consejos Distritales cero cuatro, cero ocho y diez de este órgano electoral; tercer punto, lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina solicitar al Instituto Nacional Electoral que los Capacitadores Asistentes Electorales entreguen a los presidentes de los Consejos Distritales y/o municipales de este Instituto, copia de los recibos de entrega de paquetes electorales a las y los presidentes de mesas directivas de casilla; cuarto punto, clausura; es cuanto Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto del orden del día; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Secretario General.

Secretario General: Muchas gracias Consejera Presidenta, buenas tardes; Consejeras, Consejeros, representantes de los partidos políticos; con la finalidad de proponer modificación al rubro del segundo punto en el orden del día que se somete a la consideración de este Consejo General; la propuesta de modificación sería del tenor literal siguiente; *lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se da respuesta a la solicitud del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto a la determinación de que la documentación y materiales electorales a entregarse a los presidentes de las mesas directivas de casilla correspondientes a los distritos electorales cero uno y cero nueve, así como al Consejo Municipal de Isla Mujeres del Instituto, sean resguardados temporalmente de ser necesario, en las instalaciones de los Consejos Distritales cero cuatro, cero ocho y diez de este órgano electoral;* sería cuanto Consejera Presidenta, integrantes del Consejo General.

Consejera Presidenta: En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz, no habiendo más intervenciones, Secretario General le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día con la modificación que ha sido propuesta.

Secretario General: Claro que sí Consejera Presidenta, con su autorización, se somete a aprobación, en su caso, en votación económica, el proyecto del orden del día, con la modificación que se propone; para lo cual, le solicito atentamente a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén a favor, se sirvan a levantar la mano, si son tan amables; Consejera Presidenta le informo que el proyecto del orden del día de la presente sesión ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: En este punto, solicito la dispensa de la lectura de los documentos que se desahogan en la presente sesión, exceptuando el considerando seis del proyecto de Acuerdo enlistado en el punto dos del orden del día; ante lo cual, le solicito al Secretario General someta a aprobación, en su caso, en votación económica la dispensa solicitada.

Secretario General: Con todo gusto Consejera Presidenta, con su autorización; se somete a aprobación, en su caso, la dispensa solicitada, en los términos planteados por la Consejera Presidenta; para lo cual, en votación económica, atentamente le solicito a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén a favor, se sirvan levantar la mano; Consejera Presidenta le informo que la dispensa solicitada ha sido aprobada en los términos solicitados.

Consejera Presidenta: Secretario General sirvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se da respuesta a la solicitud del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto a la determinación de que la documentación y materiales electorales a entregarse a los presidentes de las mesas directivas de casilla correspondientes a los distritos electorales cero uno y cero nueve, así como al Consejo Municipal de Isla Mujeres del Instituto, sean resguardados temporalmente de ser necesario, en las instalaciones de los Consejos Distritales cero cuatro, cero ocho y diez de este órgano electoral.

Consejera Presidenta: Secretario General le solicito dé lectura al considerando seis del proyecto enlistado en el punto número dos del orden del día.

Secretario General: Por supuesto Consejera Presidenta, con su permiso y el permiso de los integrantes de este Consejo General; considerando seis, que de acuerdo a lo solicitado por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral consistente en que la documentación y materiales electorales a entregarse a los presidentes de las mesas directivas de casilla correspondientes a los Consejos Distritales cero uno, cero nueve, así como al Consejo Municipal de Isla Mujeres

Mano con la mano
Punto seis
5

del Instituto, sean resguardados temporalmente, de ser necesario, en las instalaciones de los Consejos Distritales cero cuatro, cero ocho y diez de este órgano electoral, se tiene a bien señalar lo siguiente; la solicitud de ruego, esquemáticamente es de la siguiente manera; y viene un cuadro, el primer cuadro es Consejo al que corresponden la documentación y material electoral; el segundo, casillas que requieren traslado amplios y el tercer cuadro, Consejo que resguardaría temporalmente la documentación y material electoral; vamos a darle lectura al primer cuadro, Consejo Distrital cero uno, cuya cabecera es la ciudad de Kantunilkin; Casillas que requieren traslados amplios, cuarenta y cinco casillas; 0085B, 0085C1, 0086B, 0086C1, 0087B, 0088B, 0089B, 0090B, 0090C1, 0091B, 0091C1, 0092B, 0092C1, 0092S1, 0093B, 0093C1, 0093C2, 0094B, 0094C1, 0095B, 0096B, 0096C1, 0097B, 0114B, 0114C1, 0115B, 0115C1, 0116B, 0116C1, 0117B, 0117C1, 0119B, 0136B, 0136S1, 0137B, 0137S1, 0169B, 0169C1, 0170B, 0170C1, 0170C2, 0170C3, 5001B, 5001C1, 5001C2; cuatro casillas, 634B, 635B, 636B y 637B; Consejo que resguardará temporalmente la documentación y el material electoral, Consejo Distrital cero cuatro, cuya cabecera es la ciudad de Cancún y Consejo Distrital cero ocho, cuya cabecera es la ciudad de Cancún; segundo cuadro, Consejo Municipal de Isla Mujeres; ocho casillas, 260B, 261B, 261C1, 261C2, 261C3, 261C4, 261C5 y 261C6; Consejo Distrital cero cuatro, cuya cabecera es la ciudad de Cancún; Consejo Distrital cero nueve, con cabecera en la ciudad de Tulum; ciento cincuenta y dos casillas; 206B, 206C1, 206C2, 206C3, 206C4, 206C5, 206C6, 206C7, 206C8, 206C9, 206C10, 206C11, 206C12, 206C13, 206C14, 206S1, 733B, 733C1, 734B, 735B, 736B, 736C1, 738B, 738C1, 739B, 740B, 741C1, 741B, 741C1, 742B, 743B, 744B, 745B, 746B, 746C1, 747B, 748B, 749B, 750B, 751B, 752B, 753B, 754B, 755B, 756B, 757B, 758B, 759B, 760B, 761B, 762B, 762C1, 763B, 763S1, 764B, 764C1, 765B, 765C1, 766B, 767B, 767C1, 768B, 768C1, 768C2, 768C3, 768C4, 769B, 769C1, 770B, 770C1, 771B, 771C1, 772B, 773B, 774B, 874B, 874C1, 874C2, 874C3, 874C4, 874C5, 874C6, 875B, 875C1, 875C2, 875C3, 875C4, 875C5, 875C6, 875C7, 875C8, 875C9, 875C10, 876B, 876C1, 876C2, 876C3, 876C4, 877B, 877C1, 878B, 878C1, 879B, 879C1, 880B, 880C1, 881B, 881C1, 882B, 882C1, 883B, 883C1, 884B, 884C1, 885B, 886B, 887B, 888B, 888C1, 889B, 889C1, 890B, 890C1, 891B, 892B, 892C1, 893B, 894B, 895B, 896B, 897B, 898B, 899B, 901B, 902B, 904B, 906B, 907B, 909B, 910B, 912B, 913B, 914B, 915B, 916B, 917B, 918B, 919B, 920B, 920S1, 921B y 922B; Consejo Distrital diez, cuya cabecera es la ciudad de Playa del Carmen; de lo anterior, se tiene a bien señalar que de acuerdo a las argumentaciones vertidas en la reunión de trabajo referida en el antecedente tres del presente documento jurídico, los Consejeros Electorales así como los representantes de los partidos políticos acreditados ante el referido órgano comicial determinaron estar en imposibilidad de pronunciarse en sentido favorable respecto a la solicitud de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; lo anterior, atendiendo a lo siguiente; en el Lineamiento referido en el antecedente uno del presente Acuerdo, emitido por el Instituto Nacional Electoral, dicha autoridad señala que el Lineamiento en comento tiene por objeto establecer documentos que garanticen el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, para, entre otros temas, el relativo a la debida distribución de la documentación y materiales electorales a presidentes de mesas directivas de casilla; de igual forma, el

Mano para el ruego
Mey

H

Mano para el ruego

Mano para el ruego

Mano para el ruego

Mano para el ruego

Lineamiento en cita, establece que las y los presidentes electorales de los Consejos Distritales y Municipales, por medio y bajo el resguardo de los capacitadores asistentes electorales, entregarán los paquetes electorales y cajas contenedoras de materiales electorales a las y los presidentes de mesas directivas de casilla; en ese orden de ideas, se tiene que el Lineamiento emitido por la propia autoridad electoral nacional, dispone quienes son los facultados en entregar los paquetes electorales a los capacitadores asistentes electorales, siendo éstos los presidentes de cada uno de los Consejos Distritales y Municipales correspondientes, por lo cual este órgano electoral local no puede corromper lo determinado por el propio Consejo General del Instituto Nacional Electoral, siendo que de igual forma, no es la autoridad facultada para pronunciarse al respecto al existir ya un pronunciamiento que regula la forma de distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla; aunado a lo anterior, es de puntualizarse que tal como es del conocimiento del personal de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo, los espacios en los cuales fueron determinadas las ubicaciones de las bodegas electorales de los quince consejos distritales y tres consejos municipales del Instituto, atendieron a la cantidad de casillas electorales con las que cuentan cada uno de éstos, con lo cual de igual forma, se imposibilita la atención de la solicitud motivo del presente Acuerdo, en virtud de no contar con el espacio suficiente en las bodegas electorales para ello; de igual forma, es de señalarse que este órgano electoral ha capacitado a los integrantes de los Consejos, así como planificado la logística respectiva atendiendo exclusivamente a la cantidad de las casillas que les compete a cada uno de los órganos desconcentrados del Instituto, lo cual el hecho de atender la petición de la Junta Local implicaría establecer nuevos procedimientos logísticos que atendiendo a que nos encontramos a tan solo seis días de la jornada electoral, es un tiempo insuficiente para poder prever detalles mínimos respecto a la actividad solicitada; en este orden de ideas, es de señalarse que el Consejo General del Instituto, en la sesión extraordinaria, con el carácter de urgente celebrada el día veintisiete del mes de mayo del año dos mil dieciséis, emitió el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se da cumplimiento a la sentencia identificada bajo el número de expediente SUP-JRC-225/2016, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; en dicho Acuerdo se determinó que la cadena de custodia de los paquetes electorales a entregarse a los presidentes de las mesas directivas de casilla estaría a cargo de los presidentes de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, así como de los capacitadores electorales, lo cual, de igual forma, imposibilita a este órgano electoral local atender la solicitud de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en virtud de que de acceder a la petición de mérito ya no serían los presidentes de los órganos desconcentrados correspondientes quienes estarían a cargo de dicha custodia al ponerse a disposición los paquetes electorales ante un consejo distinto, en este orden de ideas se determina la imposibilidad de pronunciarse en sentido favorable respecto de la solicitud de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, consistente en que la documentación y materiales electorales a entregarse a los presidentes de las mesas directivas de casilla correspondientes a los Consejos Distritales cero uno y cero nueve, así como al Consejo Municipal de Isla Mujeres

CRISTIAN RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

del Instituto, sean resguardados temporalmente, de ser necesario, en las instalaciones de los Consejos Distritales cero cuatro, cero ocho y diez de este órgano electoral; derivado de lo anterior, se instruye a la Consejera Presidenta de este órgano colegiado, haga del conocimiento mediante oficio de la determinación de mérito, así como del presente Acuerdo a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche: Buenas tardes a todos los miembros de este Consejo General; básicamente sería una cuestión de redacción, en realidad no es una situación que impacte el sentido del Acuerdo ni mucho menos; sería en la página seis, en el penúltimo párrafo, a mí sí me parece un poquitito duro, en este caso decir, que no puede corromper, yo nada más haría un cambio en el sentido de que *no puede incumplir o no puede contrariar* los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral; sí me parece que la palabra corromper es un poquito dura, entonces sí le daría un poquito más de matiz a esto, en realidad es mi única observación; muchas gracias.

Consejera Presidenta: Gracias Consejero; tiene el uso de la voz la Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo: Gracias, buenas tardes; también una precisión nada más, en la página siete, dice en el segundo párrafo; dice, de igual forma es de señalarse, en la parte final refiere a los días que faltan para la jornada electoral, dice allí que son seis días, en realidad son ocho y también dejaría sobre la mesa si, en realidad para que lo que nos ocupa en este Acuerdo, no es cuando inicia la jornada sino que estamos a tan sólo dos días para que inicie el procedimiento de entrega de los paquetes a las mesas directivas de casilla, entonces es incluso todavía manos tiempo; yo sugeriría o propongo que nos encontramos a tan sólo dos días de que se inicie con la entrega de los paquetes a los presidentes de las mesas directivas de casilla; gracias.

Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera; tiene el uso de la voz el representante del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA, C. Marciano Nicolás Peñaloza Agama: Gracias Consejera Presidenta, saludo a todos los integrantes del Consejo General; el Partido MORENA, considera que este Acuerdo no debe de aprobarse y así va el pronunciamiento; porque en primer lugar, consideramos que el Vocal Ejecutivo de aquí de la Junta del Instituto Nacional Electoral primero se equivoca de autoridad; nosotros, este Consejo General no aprobó el Lineamiento, el Acuerdo INE/CG/22/2016 en donde se especifican todas las cosas que tenemos que hacer respecto al ejercicio y facultad, los criterios, para el conteo, sellado, agrupamiento de boletas electorales, distribución de la documentación y material electoral a los presidentes de casilla, ése es el rubro más o menos; entonces yo

creo que debió primero haberlo dirigido al Consejo General del Instituto Nacional Electoral porque ellos aprobaron esta situación; no es menos importante y hay que recordárselo, que efectivamente el día de ayer se sesionó respecto de la sentencia del juicio SUP-JRC-225-2016 que en términos generales habla propiamente del cuidado que se debe de tener en el paquete al elevarlo al rango de cadena de custodia; y no podemos romperlo, ése por un lado; por el otro lado, hay que recordarle al Vocal Ejecutivo que suscribió el documento dirigido a este Consejo, que no se debe de apartar de lo que señala el artículo cuarenta y uno de la Constitución General de la República, en su numeral quinto, apartado c), donde especifica que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de esta Constitución que ejercerán funciones en las siguientes materias, y allí vienen enumerados hasta el número once, y otras más; ése por un lado; por el otro lado, el artículo doscientos de nuestra Ley, establece en nuestra Ley Electoral obviamente, que los Consejos Distritales entregarán a cada presidente de casilla; ya sabemos que por la facultad de atracción, ellos lo van a repartir, pero quien va a resguardar esa documentación, son los órganos que dependen de este Instituto Electoral de Quintana Roo; entonces nosotros consideramos también que se violenta lo que se dispone en el artículo doscientos sesenta y nueve y demás relativos y aplicables de la Ley, que le rige al Instituto Nacional Electoral como es la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; entonces yo realmente aplaudo esta decisión de este Consejo General de no aprobar esta petición y me gustaría que en los considerandos finales, perdón, en los resolutivos finales se fuera más claro, más preciso, que no quede duda de que nosotros no vamos a aprobar esta situación; eso de que determinar la imposibilidad, no, hay que decirle no procede; por los argumentos que se vertieron en el considerando que ya leyó atinadamente el señor Secretario; y también quiero reconocer el trabajo jurídico que hizo el representante del Partido de la Revolución Democrática al darnos una sentencia por motivo de su recurso, que emitió la Sala Superior y nos estableció claramente qué debemos de hacer en este ámbito; entonces yo creo que mejor argumento no podríamos tener, si se pudiera agregar a este Acuerdo, me gustaría que en el considerando que la sentencia que ya con antelación dije, la SUP-JRC-225-2016 había que pasárselo como una anexo aunque sea, para que le den una leída en el Instituto Nacional Electoral, para que pudieran tener ellos cabal información de por qué estamos tomando esta decisión y no podemos caer en la irresponsabilidad de tener un mal manejo de los paquetes; esa es la postura del Partido MORENA y en esta ocasión se suma al debate que se tuvo previamente, también hay que reconocerlo, tuvo un debate previo, en donde participaron los Consejeros y los representantes de los partidos políticos, yo he querido hacerlo en carácter de representante de MORENA públicamente para que vaya en acompañamiento esta acta, que se mande lo que se está diciendo como una postura del Partido, para que vean que es una postura que respalda totalmente MORENA, no vamos a permitir la manipulación de los paquetes, tienen que ser respetuosos de sus propios Lineamientos y si quieren modificar algo, que se lo manden al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que modifiquen o que hagan excepciones a las reglas que ellos mismos aprobaron; gracias Consejera Presidenta.

Te suena por el paquete:

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Muchas gracias, quiero reiterar algo que ya se aclaró, nada más porque si es que estuviera yo equivocado se hiciera la corrección; entiendo que el señor representante de MORENA, cuando mencionó que estaba en contra del Acuerdo, a lo que se refería es que estaba en contra de la petición; y siendo que el Acuerdo está a favor de rechazar la petición, estoy entonces creo que en la misma sintonía; yo diría que en el penúltimo párrafo de la página seis, precisamente después de la observación que hizo el Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche, que dijo que en lugar de decir *no pueda corromper*, dijera *no puede cumplir o no sé, lo determinado por el propio*, yo diría que en lugar de decir por el propio Instituto Nacional Electoral, fuera por *el propio Consejo General del Instituto Nacional Electoral*, porque finalmente la vocalía es una instancia del Instituto, entonces ser precisos en que es por el propio Consejo General; esa sería una sugerencia; otra sugerencia de mi parte sería relativa al siguiente párrafo que termina en la página siete, y que se refiere a la imposibilidad de espacio en las bodegas; yo creo que esto, es una propuesta, se pudiera quizás ser más puntual de la siguiente manera, si me permiten lo voy a leer a partir de donde empieza la página siete, viene reseñando el párrafo que los distritos se ajustaron o se decidieron en función del número de paquetes que iban a manejar, y se concluye diciendo que las bodegas no dan el tamaño; pero para evitar suspicacias en la interpretación, porque se podría decir, bueno pero lo que pasa es que sí van a tener espacio porque ya están sacando ustedes paquetes, pero creo que como se dijo, no son esos considerandos los importantes, los importantes son los principios jurídicos; pero de todas maneras si se deja éste, yo añadiría lo siguiente; dice, inicia la redacción, que cuentan cada uno de éstos y frente a lo cual la incertidumbre de la cantidad de documentos y materiales a resguardar de acuerdo a la petición, imposibilita la garantía de contar con suficiente espacio, o sea, no podríamos dar un cheque en blanco de que tendríamos el espacio, esa sería una; la otra sugerencia, es todo lo que tengo; reiteraría, apoyaría la propuesta de que se incorpore a la referencia de la sentencia que mencionó el representante de MORENA; es cuanto.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer el uso de la voz?; tiene el uso de la voz el representante del Partido MORENA.

Representante propietario de MORENA, C. Marciano Nicolás Peñaloza Agama: Gracias Consejera Presidenta; sólo para aclarar en base a la petición que me acaba de hacer mi compañero del Partido Verde Ecologista de México de este Consejo, que estoy a favor de que se apruebe este Acuerdo en esos considerandos le decirle, pero en el resolutivo segundo que se le diga claramente que no procede la petición; eso me gustaría y que se agregaran obviamente las observaciones que hicimos valer de la sentencia para que tengan una mayor claridad de por qué estamos rechazando la petición que hace el Vocal Ejecutivo; gracias Consejera.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor representante; en tercera ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello: Yo sabía que tenía otra sugerencia, pero con mis notas me perdí; es en el segundo párrafo de la página siete, donde se dice que, *atender la petición implicaría establecer nuevos procedimientos logísticos que atendiendo... yo diría que es importante precisar, establecer nuevos procedimientos logísticos y protocolos de resguardo y cadenas de custodia*, yo creo que sería relevante poner eso, porque no nada más son los aspectos logísticos y era lo que en la reunión previa se mencionó de que todo el cuidado, el esmero y el consenso logrado en todos los procesos que se han seguido previos acuerdos, no podríamos tener algo discordante con ello.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech.

Consejero Electoral, Jorge Armando Poot Pech: Muchas gracias, buenas tardes compañeros de este Consejo General; mi intervención va en el sentido, de igual forma, apoyar todos los planteamientos que han vertido en esta mesa antes de mi intervención, pero dejar en claro que justamente, y eso se platicó también en la reunión de trabajo, que durante que se inició el proceso electoral este Consejo General ha trabajado justamente en llevar a cabo en buen término el día de la jornada electoral, y entre otros temas, justamente está la entrega de los paquetes electorales; basados en qué, basados en los Lineamientos propios del Instituto Nacional Electoral, justamente en la sentencia que ya han hecho referencia y que este Instituto se ha pronunciado a efecto de que se dé certeza a la elección; y dentro de la elección está justamente la entrega, la custodia, el resguardo, el traslado de los paquetes electorales; ya hemos tomado los Acuerdos necesarios previamente, me refiero a anteriores sesiones y se han establecido todos los mecanismos, la logística, lo que comentaba el Doctor por supuesto, los protocolos de resguardo con las diversas instancias electorales y hacer otro tipo de situaciones, como lo que hoy nos solicita el Vocal Ejecutivo, de una u otra manera, llevaría a cabo cierta incertidumbre o estar corriendo para llevar a cabo su petición, y esto de una u otra manera, y lo comentamos en la reunión de trabajo, pues no abonaría mucho a esta certeza, a esta construcción que hemos hecho en este Consejo General; y quiero también señalar, que en esta construcción del proceso electoral, precisamente el Instituto Nacional Electoral a través de sus vocalías y sus juntas locales y distritales también han dado acompañamiento, hemos ido trabajando de la mano, déjenme decirlo así, de la mano en la construcción de este proceso electoral; y el hecho de que en este momento nos pronunciemos respecto a que no procede esta solicitud, de ningún modo implica de que estamos obstaculizando la tarea que está llevando a cabo el Instituto Nacional Electoral, no; al contrario, creo que ambas instituciones hemos desarrollado un buen trabajo, acompañados precisamente por la representación de todos los partidos políticos y esta actividad si fuera atendida en sus términos, no abonaría a esta construcción que hemos hecho ya, insisto, desde inicios del proceso electoral, por tanto que quede claro que esta decisión que en su caso se

podría tomar, de ningún modo obstaculiza las labores que pudiera llevar a cabo el Instituto Nacional Electoral, ¿por qué?; porque precisamente incluso lo señalado en la mesa de trabajo, la responsabilidad es del Instituto Electoral de Quintana Roo, sí por supuesto, y los partidos políticos también tienen esa obligación de vigilar el desarrollo del proceso electoral, y desde mi personal punto de vista, lo han hecho a cabalidad; por tanto, la entrega de los paquetes electorales seguirá su curso, las instancias electorales llevarán a cabo conforme a sus facultades y también los partidos políticos tendrán toda la certeza de vigilar como se lleva a cabo la entrega de estos paquetes electorales; es cuanto Consejera Presidenta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; tiene el uso de la voz el Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche: Buenas tardes nuevamente; únicamente para abonar el hecho de que se ha comentado de manera reiterada hacer mención de la sentencia del Tribunal Electoral para efecto de robustecer el argumento que podría solidificar precisamente este proyecto de Acuerdo, sería básicamente en la página siete, antes de lo que viene siendo en realidad el segundo párrafo donde dice, *en este orden de ideas, es de señalarse que el Consejo General del Instituto* y allí hace precisamente, se señala el nombre del Acuerdo por medio del cual se dio cumplimiento, yo creo que justamente antes de este párrafo, señalar la fecha en la cual fue emitida la sentencia por el Tribunal Electoral, si no hacer propiamente una transcripción de los puntos resolutive, por lo menos mencionar en qué términos vino, y en el siguiente párrafo mencionar que fue justamente en cumplimiento de esa sentencia; eso sería yo creo básicamente nada más para abonar a robustecer el cuerpo del Acuerdo; sería cuanto, gracias Presidenta.

Consejera Presidenta: Muchas gracias señor Consejero; en tal sentido, no habiendo más intervenciones, Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal el proyecto de Acuerdo antes referido, con las adecuaciones que han propuesto los Consejeros Electorales, así como el representante del Partido MORENA, respecto de la modificación del punto segundo de Acuerdo.

Secretario General: Con mucho gusto Consejera Presidenta, con su autorización; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se da respuesta a la solicitud del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto a la determinación de que la documentación y materiales electorales a entregarse a los presidentes de las mesas directivas de casilla correspondientes a los distritos electorales cero uno y cero nueve, así como al Consejo Municipal de las Mujeres del Instituto, sean resguardados temporalmente de ser necesario, en las instalaciones de los Consejos Distritales cero cuatro, cero ocho y diez de este órgano electoral, conforme a las modificaciones planteadas en esta sesión; Consejera Electoral, Thalía Hernández Roldo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado con las modificaciones propuestas.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Amando Poot Pech.

Consejero Electoral: De igual manera, aprobado tomando en cuenta todas las consideraciones vertidas en esta sesión.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto con las modificaciones referidas.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Carrillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta; le informo que el siguiente punto en el orden del día, es la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina solicitar al Instituto Nacional Electoral que los Capacitadores Asistentes Electorales entreguen a los presidentes de los Consejos Distritales y/o municipales de este Instituto, copia de los recibos de entrega de paquetes electorales a las y los presidentes de mesas directivas de casilla.

Consejera Presidenta: Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, está a su consideración el proyecto de Acuerdo antes mencionado; ¿alguien desea hacer uso de la voz?; tiene el uso de la voz la Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo: Gracias; la propuesta que haría respecto de este Acuerdo es de modificación en el párrafo penúltimo que está en la página cinco; en los términos que ya platicamos en la reunión previa para que quedara de la siguiente forma; *de allí que este Consejo General estime pertinente solicitar a las autoridades del Instituto Nacional Electoral en esta entidad federativa, su valioso apoyo con el fin de instruir a las y los capacitadores asistentes electorales para que entreguen copia fotostática o remitan archivo digitalizado al Consejo Distrital o Municipal de este Instituto que corresponda, de los recibos recabados en cada jornada laboral diaria; ello adicionalmente a la entrega de los recibos originales a las instancias competentes de dicho órgano electoral nacional; asimismo, solicitar que cada Junta Ejecutiva Distrital del Instituto Nacional Electoral en la entidad, remita el día cuatro de junio del año en curso a cada Consejo Distrital o Municipal de este organismo electoral que corresponda; copia certificada de los recibos de entrega de documentación y material electoral a cada presidente de mesa directiva de casilla de conformidad con su ámbito de competencia; es cuanto, muchas gracias.*

Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera; en segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?; no habiendo más intervenciones, Secretario General, le solicito someta a aprobación, en su caso, en votación nominal el proyecto de Acuerdo antes referido, con la modificación que ha sido planteada.

Secretario General: Con su autorización Consejera Presidenta; se somete a aprobación, en su caso, en votación nominal, el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual se determina solicitar al Instituto Nacional Electoral que los Capacitadores Asistentes Electorales entreguen a los presidentes de los Consejos Distritales y/o municipales de este Instituto, copia de los recibos de entrega de paquetes electorales a las y los presidentes de mesas directivas de casilla, conforme a las modificaciones planteadas en esta sesión; Consejera Electoral, Thalía Hernández Robledo.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Juan Manuel Pérez Alpuche.

Consejero Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Jorge Amando Poot Pech.

Consejero Electoral: Con la propuesta.

Secretario General: Consejera Electoral, Claudia Carrillo Gasca.

Consejera Electoral: Aprobado.

Secretario General: Consejero Electoral, Sergio Avilés Demeneghi.

Consejero Electoral: A favor del proyecto.

Secretario General: Consejero Electoral, Luis Carlos Santander Botello.

Consejero Electoral: Por el proyecto.

Secretario General: Consejera Presidenta, Mayra San Román Camillo Medina.

Consejera Presidenta: Aprobado.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el Acuerdo antes sometido a votación ha sido aprobado por unanimidad.

Consejera Presidenta: Secretario General sírvase continuar con el desahogo del orden del día.

Secretario General: Consejera Presidenta le informo que el siguiente punto en el orden del día es la clausura de la presente sesión extraordinaria, con el carácter de urgente.

Consejera Presidenta: En tal virtud, Consejeras y Consejeros Electorales, así como representantes de los partidos políticos, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión extraordinaria, con el carácter de urgente, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, del día veintiocho de mayo del año dos mil dieciséis, gracias a todos por su asistencia.

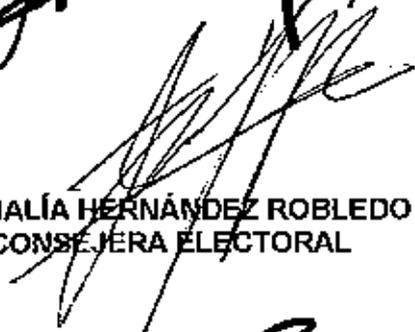
En favor por aquí:



C. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA

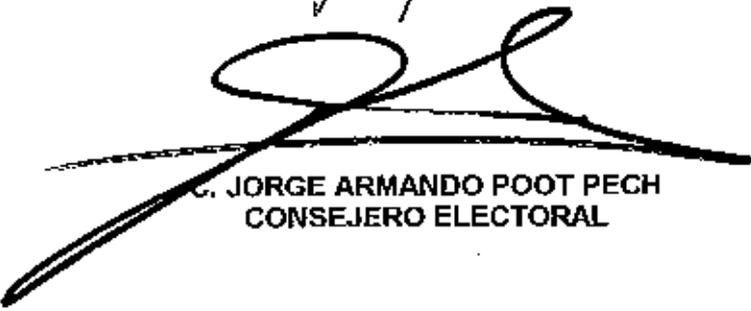


C. JUAN ENRIQUE BERRANO PERAZA
SECRETARIO GENERAL



C. THALÍA HERNÁNDEZ ROBLEDO
CONSEJERA ELECTORAL

En favor por aquí:
C. JUAN MANUEL PÉREZ ALPUCHE
CONSEJERO ELECTORAL



C. JORGE ARMANDO POOT PECH
CONSEJERO ELECTORAL



C. CLAUDIA CARRILLO GASCA
CONSEJERA ELECTORAL



C. SERGIO AVILA DEMENEGHI
CONSEJERO ELECTORAL



C. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. CINTHYA YAMILIÉ MILLÁN ESTRELLA
PROPIETARIA



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JUAN ALBERTO MANZANILLA LAGOS
PROPIETARIO



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
C. EDUARDO ARREGUÍN CHÁVEZ
PROPIETARIO



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. JAVIER DÍAZ ARGUEZ
SUPLENTE



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON EL CARÁCTER DE URGENTE, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS TRECÉ HORAS.

**PARTIDO DEL TRABAJO
C. WUILBER ALCÁZAR SALAS
PROPIETARIO**

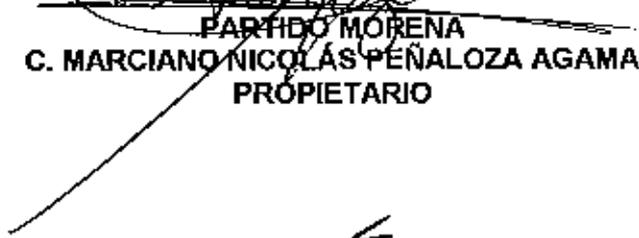


In favor from Argemir

**PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. EVERT MANUEL PALOMO CANTO
SUPLENTE**



**PARTIDO MORENA
C. MARCIANO NICOLÁS PEÑALOZA AGAMA
PROPIETARIO**



**PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
C. IVÁN GEOVANNY LÓPEZ DÍAZ
SUPLENTE**



LAS FIRMAS QUE ANTERIORMENTE PERTENECEN AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CON EL CARÁCTER DE URGENTE, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINANA ROO, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, A LAS TRECE HORAS.

